

Estructura ganadera de la dehesa española

Por: Miguel Escribano Sánchez*
Manuel Martín Bellido**
Francisco Pulido García***

Participación dehesas en censos nacionales

Especie	Porcentaje
Bovino de carne	51,4%
Ovino	36,0%
Caprino	38,9%
Porcino	20,3%
Porcino Ibérico	100,0%



La dehesa constituye un claro ejemplo del desarrollo sostenible. Jerez de los Caballeros (Badajoz).

INTRODUCCION

La dehesa se caracteriza por su gran superficie dedicada al pastoreo de especies ganaderas que, por su rusticidad, se encuentran muy bien adaptadas a las condiciones limitantes de la producción que marca el medio. Debido a factores climáticos y edafológicos adversos que no favorecen la práctica agrícola, la ganadería constituye, sin lugar a dudas, la mayor producción comercial del área adehesada de España, aspecto reforzado por la importancia que reviste la localización del censo ganadero sobre este área.

No existen estadísticas oficiales que muestren con detalle los censos ganaderos del área de dehesa en el conjunto del territorio nacional, con lo cual es necesario trabajar sobre datos globales provinciales de las zonas más representativas del área adehesada⁽¹⁾. El conocimiento del censo de reproductoras constituye sin duda un factor clave para el estudio de las características productivas de estos sistemas, destacando la importancia que esta producción tiene en los sistemas agrarios nacionales. Mediante el conocimiento de los censos de reproductoras, y estimadas las superficies pastables del área de dehesa, puede conocerse el nivel teórico de presión ganadera que soporta el territorio y el grado de sustentabilidad de las producciones ganaderas de la dehesa. Estos factores constituyen una información clave sobre el posicionamiento de las explotaciones de dehesas en el contexto de la extensificación de los sistemas agrarios establecido por la UE tras la reforma de la PAC.

CENSOS GANADEROS

En la tabla 1 se recoge la distribución por provincias del censo de hembras reproductoras por especie y tipo de animal más representativo. En la dehesa se localizó, en 1993, el 51,44% del censo de bovino de carne de España. Dicho censo experimentó un notable crecimiento en las décadas de los sesenta y de los setenta, como consecuencia de la mejora de infraestructuras y de la reducción de mano de obra en las explotaciones. Este factor contribuyó, junto con las ayudas oficiales,

(*)Servicio de Producción Agraria
(**)Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria
(***)Consejería de Agricultura y Comercio. Junta de Extremadura

¹Es preciso matizar que ante la falta de información oficial particularizada por la zona de dehesa, en las provincias periféricas los datos están sobrevalorados al considerar la totalidad de la provincia en lugar de las zonas exclusivamente características de dehesas (suelos ácidos, clima semiárido, etc.). En la actualidad, tras la creación del Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, se disponen de los censos por especie a nivel municipal en las dos provincias extremeñas.

“Una densidad ganadera de 2,51 UGov/ha equivale a 0,30 UGM/ha, muy inferior al umbral máximo de extensificación establecido por la UE”

“Las grandes superficies de la dehesa impiden la intensificación productiva del sistema”

al cambio de la orientación de ovino a vacuno de carne de muchas explotaciones (MUSLERA, 1992).

Las razas autóctonas de vacuno de carne de la dehesa son la Retinta, la Morucha y la Avileña Negra Ibérica. Con carácter general se utilizan hembras reproductoras de estas razas, por su excelente adaptación al medio y su mejor carácter materno. Los semejantes utilizados son básicamente razas extranjeras (Charolais ó Limousine) que permiten acelerar los índices de crecimiento de los terneros producidos y mejorar la conformación de sus canales de acuerdo con las exigencias del mercado. La importancia del cruce industrial en las explotaciones de dehesas queda reflejada en los resultados alcanzados tras encuestas realizadas por el SIA de la Junta de Extremadura, donde el 72,9% de los toros de las explotaciones extremeñas eran de raza cárnica especializada (MARTIN, 1993). En el bovino del área de dehesa Extremeña tiene una gran participación, contabilizando en 1993 un total de 241.200 cabezas de vacuno de carne, que suponen el 38,48% del total de vacuno de carne del área adhesionada. Cáceres es la segunda provincia con mayor número de cabezas de ganado vacuno de carne de España, sólo supera a por Salamanca.

El ovino de la dehesa constituye el 36,04% del censo nacional, siendo la orientación principal la producción de carne, fundamentalmente basada en la oveja Merina. En provincias como Ciudad Real, donde existe una gran tradición en la elaboración de quesos, las razas utilizadas son de tipo entrefino como Manchega o Castellana. La Merina reviste gran importancia en comarcas como La Serena, orientadas a la explotación de la doble actitud carne-leche. Las hembras ovinas destinadas para vida alcanzaron en 1993 en Extremadura 3,1 millones de cabezas que representan el 44,43% del censo de

hembras reproductoras ovinas de la dehesa.

El ganado caprino que se concentra en el área de dehesa asciende al 38,87% del total nacional, cuya principal orientación es la producción de leche. La evolución del censo desde el año 1980 tiene una tendencia ligeramente ascendente hasta 1986, fecha de la incorporación de España a las Comunidades Europeas. Se incrementa fuertemente hasta el año 1989, para posteriormente empezar a disminuir, tendencia que perdura en los últimos años. Existen muchas causas que pueden explicar la actual situación destacando, entre todas ellas, la escasez de mano de obra y la temporalidad de los arrendamientos de los pastos. El ganado caprino de Extremadura, con 295.790 cabezas en 1993, representa el 31,46% del censo de hembras reproductoras de la dehesa, localizado principalmente en la provincia de Cáceres con un 22,42% del total de la especie en el área adhesionada española. Las razas caprinas mayoritarias en Extremadura son la Agrupación Serrana y la Verata, ambas cruzadas en diversos gra-

dos, incluso con razas como la Murciano-Granadina y la Malagueña de aptitud mixta carne-leche.

El ganado porcino del área de dehesa alcanza el 20,30% del censo nacional. La práctica totalidad del porcino ibérico se concentra en dicha área. En 1993 en Extremadura se localizaban 135.790 hembras reproductoras que representan el 30,66% del total del censo del área de dehesa. MUSLERA (1992) considera que un 70% de los ejemplares de dicho censo son de raza Ibérica².

CENSO DE REPRODUCTORAS

En la tabla 2 se recoge la transformación del censo de reproductoras en UGov, unidad que corresponde a la oveja tipo establecida por MARTIN et al. (1984), que son las necesidades diarias en energía metabolizable (1730 Kcal) de una oveja adulta de raza Merina de 40 kg de peso, en estado de carnes medio y no estando ni gestante, ni lactante. Esta transformación permite la suma de cabezas de ganado homogeneizadas.

Tabla 1.-Censos de hembras reproductoras por especies ganaderas en el área adhesionada en 1993.

Provincias y Comunidades Autónomas	Bovino		Ovino		Caprino		Equino		Porcino	
	Miles de cabezas	%								
Badajoz	97,50	13,06	1.714,18	24,51	84,98	9,04	7,51	17,89	111,50	25,95
Cáceres	143,69	19,25	1.393,75	19,93	210,81	22,42	8,64	20,58	20,25	4,71
Extremadura	241,20	32,31	3.107,93	44,43	295,79	31,46	16,15	38,47	131,75	30,66
Salamanca	243,30	32,59	624,85	8,93	35,44	3,77	3,05	7,25	65,76	15,30
Zamora	22,79	3,05	861,45	12,32	20,25	2,15	4,62	10,99	88,17	20,52
Castilla León	266,09	35,65	1.486,30	21,25	55,68	5,92	7,66	18,25	153,93	35,82
Ciudad Real	31,85	4,27	1.083,39	15,49	131,23	13,96	1,97	4,70	7,97	1,85
Castilla-La Mancha	31,85	4,27	1.083,39	15,49	131,23	13,96	1,97	4,70	7,97	1,85
Cádiz	95,40	12,78	61,26	0,88	88,37	9,40	3,38	8,04	5,69	1,32
Córdoba	21,33	2,86	492,02	7,03	71,97	7,65	3,19	7,58	40,70	9,47
Huelva	24,53	3,29	156,44	2,24	29,36	3,12	3,73	8,89	12,53	2,91
Jaén	14,11	1,89	208,37	2,98	45,11	4,80	2,53	6,01	29,21	6,80
Sevilla	51,94	6,96	399,17	5,71	222,72	23,69	3,39	8,07	47,99	11,17
Andalucía	207,30	27,77	1.317,26	18,83	457,52	48,66	16,21	38,59	136,11	31,67
Total área adhesionada	746,44	100,00	6.994,88	100,00	940,22	100,00	42,00	100,00	429,75	100,00
Total España	1450,96	-	19.410,57	-	2.418,84	-	149,97	-	2.117,19	-
% Dehesa/España	51,44	-	36,04	-	38,87	-	28,00	-	20,30	-

²La encuesta censal realizada por AECEIBER en 1988, da como resultado que en Extremadura se localizan aproximadamente 70.288 hembras reproductoras de sangre ibérica, el 72% del censo nacional distribuidas en un 24,8% como ibéricas puras y un 65,20% de cruzadas. Las posteriores actualizaciones del censo daban para Extremadura 70.000 hembras reproductoras representando el 65,42% del censo nacional para dicha raza (AECEIBER, 1992).

Fuente: Elaboración propia a partir de MAPA (1995)

Descripción de hembras reproductoras: Bovino: vacas de no ordeño de edad superior a los 24 meses. Ovino y caprino: total de hembras para vida.

Porcino=hembras reproductoras de más de 50 kg. Equino=hembras de vientre mayores de 36 meses de ganado caballar y asnal.

Tabla 2.- Censo de hembras reproductoras expresadas en UGov por especie animal del área adehesada en 1993.

Provincias y Comunidades Autónomas	Vacuno	Ovino	Caprino	Equino	Porcino	Total	%
	Miles de UGov	Miles de UGov	Miles de UGov	Miles de UGov	Miles de UGov	Miles de UGov	
Badajoz	798,55	1.714,18	99,42	39,96	341,19	2.993,31	19,01
Cáceres	1.176,84	1.393,75	246,65	45,98	61,97	2.925,18	18,58
Extremadura	1.975,39	3.107,93	346,08	85,94	403,16	5.918,48	37,59
Salamanca	1.992,63	624,85	41,46	16,20	201,23	2.876,38	18,27
Zamora	186,65	861,45	23,69	24,56	269,78	1.366,14	8,68
Castilla y León	2.179,28	1.486,30	65,15	40,77	471,02	4.242,51	26,94
Ciudad Real	260,86	1.083,39	153,54	10,49	24,38	1.532,66	9,73
Castilla-La Mancha	260,86	1.083,39	153,54	10,49	24,38	1.532,66	9,73
Cádiz	781,33	61,26	103,39	17,96	17,42	981,35	6,23
Córdoba	174,69	492,02	84,20	16,94	124,54	892,39	5,67
Huelva	200,88	156,44	34,35	19,86	38,33	449,87	2,86
Jaén	115,52	208,37	52,78	13,44	89,37	479,47	3,04
Sevilla	425,39	399,17	260,58	18,02	146,83	1.249,99	7,94
Andalucía	1.697,81	1.317,26	535,29	86,22	416,49	4.053,09	25,74
Total área adehesada	6.113,34	6.994,88	1.100,06	223,42	1.315,05	15.746,74	100,00
Total España	11.883,35	19.410,57	2.830,05	797,85	6.478,59	41.400,40	-
% Dehesa/España	51,44	36,04	38,87	28,00	36,93	38,04	-

Fuente: Elaboración propia a partir de MAPA (1995)

Los índices de transformación en unidades ganaderas de ovino tipo son: 1,17 para caprino; 8,19 para bovino y 5,32 para equino (MARTIN et al., 1984, 1986, 1987). Para el porcino se estima un índice de 3,06.

El área de dehesa acoge, aproximadamente, a un total de 15,5 millones de UGov, de las cuales 6,2 millones corresponden a Extremadura, que representa el 38,38% de las unidades ganaderas del área de dehesa. Del total UGov de la dehesa se observa que el 37,82% son de vacuno de carne y el 44,62% de ovino. En Extremadura del total de UGov corresponde un 36,53% a hembras reproductoras bovinas de no ordeño y un 50,32% a ovejas de vida.

ADECUACION DE LOS EFECTIVOS GANADEROS A LOS RECURSOS DEL MEDIO

Una vez transformados los censos de hembras reproductoras en unidades ganaderas tipo y calculado el área pastable forestal adehesado (tabla 3), puede estimarse la presión animal ejercida sobre cada unidad de superficie. Bajo este concepto se establece el término de densidad ganadera, diferenciado del de carga ganadera, por ser el número de UGov presentes en un determinado instante en cada unidad de superficie, con independencia del nivel de extracción de recursos que se realice sobre el medio. En este sentido, la extensificación del sistema puede ser medida por la baja densidad ganadera y por el grado de adecuación de ésta a los recursos propios que aporta el territorio. Cuanto menor sea la desviación entre dos índices mayor será el grado de dependencia de la ganadería de los recursos del sistema.

La tabla 4 detalla las densidades ganaderas medias estimadas por hectárea de superficie pastable en la dehesa. En el

área adehesada la presión ganadera es de 2,51 UGov/ha. Hay que tener en cuenta que esta cifra disminuye sensiblemente al considerar las superficies de cultivos con aprovechamiento ganadero no contemplado en la tabla 3, o bien al calcular la densidad ganadera en relación a la SAU total del área de dehesa, dando entonces una densidad ganadera de 1,14 UGov por ha de SAU y de 1,59 para Extremadura. Pese a todo ello, una densidad ganadera de 2,51 UGov/ha equivaldría a 0,30 UGM (unidad de ganado mayor) por ha, cifra

muy inferior a la establecida por la UE como umbral máximo de extensificación. Esta característica de baja densidad ganadera define el carácter extensivo y de baja intensidad ganadera de los sistemas adehesados de España.

A este respecto MUSLERA (1992) señala que la carga teórica (densidad ganadera) de los sistemas de dehesas se situaba en los años setenta en 0,2 UGM/ha de superficie pastable de la dehesa, para pasar a 0,32 UGM/ha en el inicio de la década de los noventa. La presión ganadera sobre el territorio se incrementa, desde los años setenta, el 18% en las superficies dedicadas a pastos. No obstante, el índice de densidad ganadera real del área de dehesa debe ser inferior, al considerar que el ganado también aprovecha superficies de extraordinaria importancia que aportan recursos alimenticios de forma coyuntural, como son los barbechos y los cultivos de regadío y de secano del área adehesada. Similares efectos y resultados han sido señalados en sistemas de dehesas analizados mediante encuestas en Cádiz y Sierra Morena (PEREZ y PORRAS, 1987) y Extremadura (ELENA et al., 1986).

La evolución de la dimensión y carga ganadera de las explotaciones puede estar conduciendo en la actualidad a un modelo de mayor intensificación (dentro de las características extensivas propias del sistema). Paradójicamente una política de extensificación puede tener un efecto contrario sobre sistemas marginales que aumentan su producción ganadera en pro de obtener un mayor nivel de rentas y situarse, en términos de competitividad, en igualdad de condiciones frente a otros



La Breña, 1995.

GANADERIA EXTENSIVA

Tabla 3.-Distribución del uso y aprovechamientos de las tierras forestales en el área adhesionada de España en 1993 (miles de ha)

Provincias y Comunidades Autónomas	Monte abierto	Monte leñoso	Asociación de cultivos ó barbecho con monte abierto	Prados y pastizales	Erial a pastos y espartizal	Total áreas pastables (A)		Monte maderable	Superficie Agraria Util (SAU) (B) A/B		%
	Miles ha	Miles ha	Miles ha	Miles ha	Miles ha	Miles ha	%	Miles ha	%Miles ha	%	%
Badajoz	302,70	115,70	34,30	531,74	48,50	1.032,94	16,48	94,75	2.035,34	15,12	50,75
Cáceres	494,05	190,47	25,00	481,43	133,60	1.324,55	21,13	182,44	1.839,83	13,67	71,99
Extremadura	796,75	306,17	59,30	1.013,17	182,10	2.357,49	37,61	277,19	3.875,17	28,79	60,84
Salamanca	238,23	58,31	18,37	400,87	45,21	760,99	12,14	39,68	1.168,98	8,69	65,10
Zamora	29,66	66,12	0,00	166,06	121,16	383,00	6,11	55,45	973,31	7,23	39,35
Castilla y León	269,89	124,43	18,37	566,93	166,06	1.143,99	18,25	95,11	2.142,29	15,12	53,40
Ciudad Real	132,30	255,89	49,13	225,06	104,10	766,48	12,23	89,40	1.889,21	14,04	40,57
Castilla-La Mancha	132,30	255,89	49,13	225,06	104,10	766,48	12,23	89,40	1.889,21	14,04	40,57
Cádiz	122,95	74,83	1,33	111,57	20,50	31,18	5,28	28,06	674,64	5,01	49,09
Córdoba	288,46	75,82	36,69	109,08	17,74	527,79	8,42	86,58	1.317,89	9,79	40,05
Huelva	215,75	95,32	9,23	33,29	60,55	414,14	6,61	331,97	950,18	7,06	43,59
Jaén	73,66	126,08	0,51	127,32	41,38	368,95	5,89	210,46	1.300,06	9,66	28,38
Sevilla	119,40	100,28	28,00	104,04	6,49	358,21	5,71	50,99	1.308,66	9,72	27,37
Andalucía	820,22	472,23	75,76	485,30	146,66	2.000,27	31,91	708,06	5.551,43	41,25	36,03
Total área adhesionada	2.017,16	1.158,82	202,56	2.290,46	599,23	6.268,23	100,00	1.169,78	13.458,10	100,00	46,58
% sobre área pastable	32,18	18,49	3,23	36,54	9,56	100,00	-	-	-	-	-
% sobre SAU	14,99	8,61	1,51	17,02	4,45	46,58	-	8,69	100,00	-	46,58
Total España	3.738,57	5.030,34	217,80	6.494,33	4.299,56	19.780,60	-	7.367,84	46.615,46	-	42,43
% área adhesionada	53,96	23,04	93,00	35,27	13,94	31,69	-	15,88	28,87	-	-
% Extremadura/dehesa	39,50	26,42	29,28	44,23	30,39	37,61	-	23,70	28,79	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de MAPA (1995).

Bajo el concepto de SAU se incluye el total de la superficie geográfica menos el área ocupada por el terreno improductivo, la superficie no agrícola y la superficie de ríos y lagos.

sistemas de producción. Pese a todo este proceso, en la actualidad, los sistemas de dehesas están a una gran distancia de los sistemas agrarios con vocación ganadera de Europa, como muestran los indicadores de densidad ganadera, de intensidad de la mano de obra y de potencia mecánica de la dehesa (PRIETO Y MARTIN, 1994; ESCRIBANO et al., 1994). Sin lugar a dudas, en la dehesa las grandes superficies de tierra actúan como factor modula-

dor impidiendo, en gran medida, la intensificación productiva del sistema (PRIETO, et al., 1987; MANRIQUE y MAZA, 1989).

Bibliografía

- AECERIBER (1992). Memoria anual. Zafra (Badajoz).
- ELENA, M.; CORNUT, E.; LOPEZ, J.A. (1986) Estructura del sistema productivo del ecosistema dehesa. Descripción y análisis mediante el método ACP. Servicio de Extensión y Capacitación

Agraria de Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. Badajoz.

- ESCRIBANO, M.; PULIDO, F.; RODRIGUEZ DE LEDESMA, A. (1994). "Índices técnicos de gestión sustentable en sistemas agrarios adhesionados del SO español". XIX. Jornadas Científicas de la Sociedad Española de Ovinotecnia y Caprinotecnia. Burgos.
- MANRIQUE, E. y MAZA, M.T. (1989). "Intensificación y rentabilidad en sistemas ganaderos extensivos españoles". En pastos, forrajes y producción animal en condiciones extensivas. II Reunión Ibérica de Pastos y Forrajes. XXIX Reunión Científica de la SEEP. Rcv Pastos. Vol extraordinario. pp 499-508. Badajoz.
- MAPA (1995). Anuario de Estadística Agraria de 1992. Secretaría General Técnica del MAPA. Madrid.
- MARTIN, M. (1993). "Situación actual de la ganadería bovina extensiva española". En Vacuno de carne en extensivo. Colección Monografías. Publicaciones de la Dirección General de Investigación. Extensión y Capacitación Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. pp. 11-32. Badajoz.
- MARTIN, M.; ELENA, M.; ESPEJO, M.; GONZALEZ, M.; JIMENEZ, J.; LOPEZ, T.; MEMBRILLO, J.; OLEA, L.; PLAZA, J.; POBLACIONES, R.; (1984). Determinación de la carga ganadera y de la producción de corcho y su relación respectiva con los índices de potencialidad productiva de la dehesa extremeña. SIA. Badajoz.
- MARTIN, M.; ESPEJO, M.; PLAZA, J.; LOPEZ, T. (1986). Metodología para la determinación de la carga ganadera en pastos extensivos. Monografías INIA. Secretaría Técnica del MAPA. Madrid.
- MARTIN, M.; ESPEJO, M.; PLAZA, J.; LOPEZ, T. (1987). "Cálculo de la carga ganadera en la dehesa". En CAMPOS, P. y MARTIN, M. (Coordinadores). Conservación y desarrollo de las dehesas portuguesas y españolas. Secretaría General Técnica. MAPA. pp. 239-257. Madrid.
- MUSLERA, E. (1992). "La dehesa: Características productivas y alternativas ganaderas para su

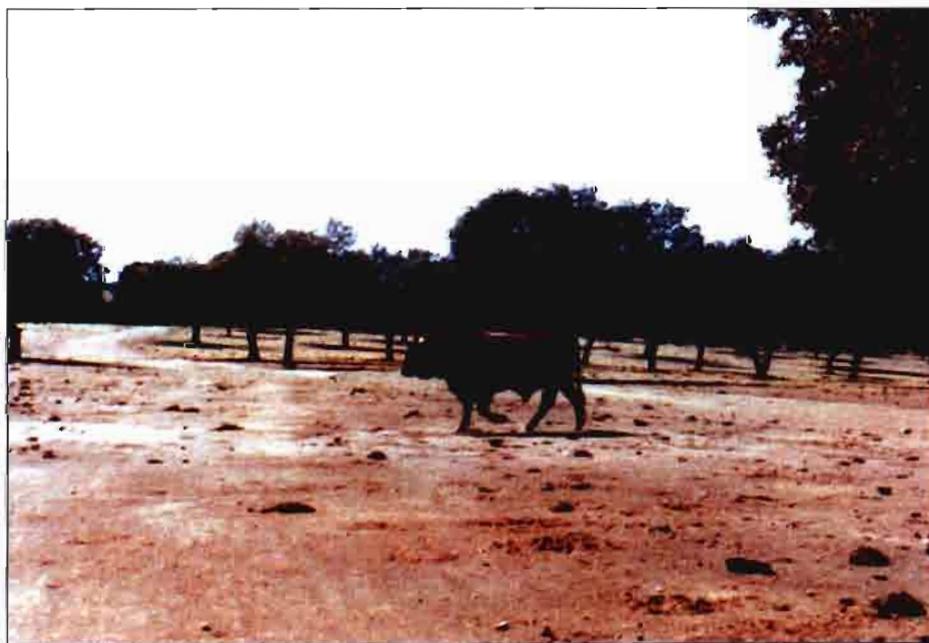


Tabla 4.-Densidad ganadera media estimada en UGov por ha de superficie pastable del área adhesionada de España (UGov/ha) en 1993.

Provincias y Comunidades Autónomas	Vacuno	Ovino	Caprino	Equino	Porcino	Total
Badajoz	0,77	1,66	0,10	0,04	0,33	2,90
Cáceres	0,89	1,05	0,19	0,03	0,05	2,21
Extremadura	0,84	1,32	0,15	0,04	0,17	2,51
% sobre especie	33,38	52,51	5,85	1,45	6,81	100,00
Salamanca	2,62	0,82	0,05	0,02	0,26	3,78
Zamora	0,49	2,25	0,06	0,06	0,70	3,57
Castilla y León	1,90	1,30	0,06	0,04	0,41	3,71
% sobre especie	51,37	35,03	1,54	0,96	11,10	100,00
Ciudad Real	0,34	1,41	0,20	0,01	0,03	2,00
Castilla-La Mancha	0,34	1,41	0,20	0,01	0,03	2,00
% sobre especie	17,02	70,69	10,02	0,68	1,59	100,00
Cádiz	2,36	0,18	0,31	0,05	0,05	2,96
Córdoba	0,33	0,93	0,16	0,03	0,24	1,69
Huelva	0,49	0,38	0,08	0,05	0,09	1,09
Jaén	0,31	0,56	0,14	0,04	0,24	1,30
Sevilla	1,19	1,11	0,73	0,05	0,41	3,49
Andalucía	0,85	0,66	0,27	0,04	0,21	2,03
% sobre especie	41,89	32,50	13,21	2,13	10,28	100,00
Total área adhesionada	0,98	1,12	0,18	0,04	0,21	2,51
% sobre especie	38,82	44,42	6,99	1,42	8,35	100,00
España	0,60	0,98	0,14	0,04	0,33	2,09

Fuente: Elaboración propia a partir de MAPA (1995)

Los resultados vienen expresados en UGov por ha de superficie pastable estimada del área de dehesa, que se recoge en la tabla 3.

aprovechamiento". Feria internacional ganadera del V centenario. Zafra (Badajoz).

— PEREZ, J.L. y PORRAS, J.C. (1987). "Evasión en la década de los setenta de la dimensión, carga y especies ganaderas explotadas en las dehesas de Sierra Morena (Andalucía)". En CAMPOS, P. y MARTIN, M. (Coordinadores). Conservación y desarrollo de las dehesas portuguesa y española. Secretaría General Técnica. MAPA. pp. 327-362. Madrid.

— PRIETO, A.; JIMENEZ, L.; AREVALO, G. (1987). "El proceso de intensificación-extensificación de la superficie agrícola en los espacios agrarios salmantinos". Seminario sobre dehesas y sistemas agrosilvopastorales similares. MAB-UNESCO. Madrid-Extremadura-Sevilla.

— PRIETO, A. y MARTIN, L. (1994). "Incidencia de la PAC en las rentas de sistemas agrosilvopastorales (dehesas) de Salamanca. IV Congreso de Economía Regional de Castilla y León. pp. 1719-1734. Burgos.

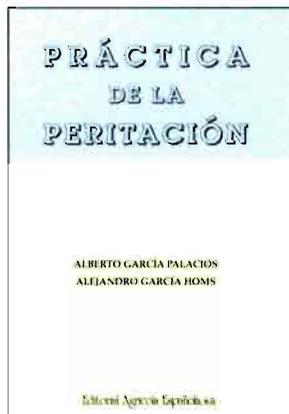


LIBROS

NOVEDAD EDITORIAL



LIBROS



"PRÁCTICA DE LA PERITACIÓN"

García Palacios A. y García Homs A.

264 pp. 1996 - 3.800 PTA

PRÓLOGO de Puignaire Hernández J.M.

Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Colaboración de Díaz Valcárcel L.M. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y otros peritos judiciales.

Contenido. Prólogo. Introducción. La Prueba de Peritos vista por el Juez. Dictámenes Periciales: La Valoración a lo largo del tiempo. Deslinde. Daños causados a una finca ribereña por obras hidráulicas. Expropiación Forzosa de una Finca Agrícola. Expropiación en el caso de paso de Líneas Eléctricas. Retasación en caso de Expropiación Forzosa. Responsabilidad Patrimonial de la Administración. Seguro. Impuestos Municipales. La Valoración a efectos fiscales.

Legislación, Comentarios y Sentencias referentes a cada Dictamen. Bibliografía. Índice de Materias.

Obra dirigida a los Abogados y Peritos Judiciales, Ingenieros, Arquitectos, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y estudiantes de las Facultades de Derecho y Escuelas Técnicas.

Comentario. Como se dice en su Prólogo, "PRÁCTICA DE LA PERITACIÓN" constituye, en su aspecto jurídico, una aportación novedosa al campo del Derecho, al tratar la Prueba de Peritos desde la óptica de estos últimos.

Sin ser un libro de Valoración, stricto sensu, está inmerso en el campo de la Estimación del Valor, utilizando métodos, alguno de ellos originales, pero siempre acordes con la **Jurisprudencia del Tribunal Supremo**. En este sentido llena un vacío de la literatura referente a la Praxis de la Peritación y, por consiguiente, de la **Prueba de Peritos**.

El libro está estructurado de manera razonable. El propio Prólogo es de por sí un corto ensayo jurídico de profundidad sobre la prueba pericial. Continúa, en el capítulo redactado por un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con una pragmática exposición de cómo el Juez aprecia la Prueba de Peritos, y como ésta debe adecuarse al papel que tiene asignado en el pleito.

En los capítulos posteriores, en los cuales el **Dictamen del Perito** es el eje expositivo, se hace referencia al marco legal en el que se desarrolla el Pleito (**Leyes Civiles, Penales, Administrativas, Mercantiles y Fiscales**) para seguir con el Dictamen del Perito propiamente dicho. Con posterioridad se comentan los métodos empleados, justificándolos y contrastándolos con Sentencias del Tribunal Supremo, las fuentes utilizadas y se realiza una **sana crítica** de los Dictámenes de los Peritos de Parte, de los de la Administración y de los Vocales de los Jurados de Expropiación. Finalizan los capítulos, en general, con una transcripción de las Sentencias en que Jueces y Magistrados aprecian en qué medida el Dictamen del Perito ha sido útil para el fin que fue solicitado.

Nos encontramos ante un libro que sigue la tradición italiana de tratadistas eminentes como **Medici y Famulario** y la americana de **Mc. Michael y del Appraisal Institute**, cuya originalidad en lengua castellana radica en la inexistencia de tratados de este género.

Si se nos permite una reflexión sobre los destinatarios de **Práctica de la Peritación** mencionaríamos, en primer lugar, a los Abogados. La proposición de la prueba es ciertamente un arte, del que no es pequeña parte conocer las posibilidades de los Peritos para elaborar y emitir su Dictamen. Por parte de los Peritos Judiciales, Ingenieros, Arquitectos, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, el uso de las fuentes y la utilización de métodos de valoración contrastados con las Sentencias del Tribunal Supremo y el conocimiento de las disposiciones legales en cuyo ámbito se mueve el Dictamen que se solicita, resulta de vital importancia para que el mismo sirva para el fin último a que va destinado dentro del período de Prueba.

La obra es, finalmente, multidisciplinar y ello le da un sentido didáctico que esperamos la impulse al fin último a que va destinada que no es otro que el hacer más eficaz la Prueba de Peritos y más científica y pragmática, a la vez, la **Práctica de la Peritación**.

Agricultura

EDITORIAL AGRÍCOLA ESPAÑOLA, S.A.

Caballero de Gracia, 24, 3º izqda. - Teléfono: 521 16 33 - FAX: 522 48 72. Madrid-28013